



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2022-MPP/A

Puno, 02 de febrero de 2022.

#### VISTO:

Informe N° 077-2022-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Decreto Supremo N° 366-2021-EF, y demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que fue denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, a través del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022; así mismo, aprueba las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2022-MPP/A se designa a los responsables de la implementación y cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos al 31 de diciembre de 2022 de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, con Informe N° 077-2022-MPP/GPP emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 036-2022-MPP/A incorporando los responsables del cumplimiento de la Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los Responsables de la implementación y cumplimiento de la Meta 6 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año 2022, a los funcionarios que se detalla a continuación:

META N° 06: REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19	
RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	- GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (TITULAR) - SUB GERENTE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a los Responsables designados en el artículo precedente, el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a su cargo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Abog. Maximal Mamani Cutipa  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
 Abog. Martín Ticona Maquera  
 ALCALDE

C. c.  
G. Municipal.  
GPP